

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 16-SP64682

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa, **NETMUNDO TRANSMISIONES REGIONALES SpA R.U.T. N°76.478.688-2**, con domicilio en Calle Prat N°743, comuna de La Calera, V Región, en el sentido de obtener una concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar estaciones punto a multipunto en la banda de 2.400 – 2.483,5 MHz, cuyas características se indican a continuación:

Radioenlaces punto a multipunto en la banda de 2.400 – 2.483,5 MHz				
Estación A	Tipo de Estación	Banda de frecuencias compartida Tx de A ↔ B		Estación B
Cerro La Calera	Base	2.400 – 2.483,5	MHz	Terminales
San Pedro				Terminales
Cerro Hualcapo				Terminales
Cerro La Virgen				Terminales
Cerro Algarrobo				Terminales
Reyes				Terminales
Arribas				Terminales

Características técnicas radioenlaces punto a multipunto en la banda de 2.400 – 2.483,5 MHz						
Estación	Tipo de Emisión	Modalidad de operación	Tipo de Antena	Ganancia	Potencia (Watts)	Pol.
Cerro La Calera	20M0D1WWW	Airmax (TDMA)	Sectorial	17 dBi	0,08	Dual
San Pedro	20M0D1WWW	Airmax (TDMA)	Sectorial	17 dBi	0,08	Dual
Cerro Hualcapo	20M0D1WWW	Airmax (TDMA)	Sectorial	17 dBi	0,08	Dual
Cerro La Virgen	20M0D1WWW	Airmax (TDMA)	Sectorial	17 dBi	0,08	Dual
Cerro Algarrobo	20M0D1WWW	Airmax (TDMA)	Sectorial	17 dBi	0,08	Dual
Reyes	20M0D1WWW	Airmax (TDMA)	Sectorial	17 dBi	0,08	Dual
Arribas	20M0D1WWW	Airmax (TDMA)	Sectorial	17 dBi	0,08	Dual

2. Instalar, operar y explotar estaciones punto a multipunto en las Bandas de 5.250 – 5.350 MHz y 5.470 – 5.725 MHz, cuyas características se indican a continuación:

Radioenlaces punto a multipunto				
Estación A	Tipo de Estación	Banda de frecuencias compartida Tx de A ↔ B		Estación B
Cerro La Calera	Base	5.250 – 5.350 5.470 – 5.725	MHz	Terminales
San Pedro				Terminales
Cerro Hualcapo				Terminales
Cerro La Virgen				Terminales
Cerro Algarrobo				Terminales

Características técnicas radioenlaces punto a multipunto en la banda de 5.250 – 5.350 MHz y 5.470 – 5.725 MHz						
Estación	Tipo de Emisión	Modalidad de operación	Tipo de Antena	Ganancia	Potencia (Watts)	Pol.
Cerro La Calera	20M0D1WWW	Airmax (TDMA)	Sectorial	21 dBi	0,008	Dual
San Pedro	20M0D1WWW	Airmax (TDMA)	Sectorial	21 dBi	0,008	Dual
Cerro Hualcapo	20M0D1WWW	Airmax (TDMA)	Sectorial	21 dBi	0,008	Dual
Cerro La Virgen	20M0D1WWW	Airmax (TDMA)	Sectorial	21 dBi	0,008	Dual
Cerro Algarrobo	20M0D1WWW	Airmax (TDMA)	Sectorial	21 dBi	0,008	Dual

3. Instalar, operar y explotar estaciones punto a multipunto en la banda de 5.725 – 5.850 MHz, cuyas características se indican a continuación:

Radioenlaces punto a multipunto en la banda de 5.725 – 5.850 MHz				
Estación A	Tipo de Estación	Banda de frecuencias compartida Tx de A ↔ B		Estación B
Cerro La Calera	Base	5.725 – 5.850	MHz	Terminales

Características técnicas radioenlaces punto a multipunto en la banda de 5.725 – 5.850						
Estación	Tipo de Emisión	Modalidad de operación	Tipo de Antena	Ganancia	Potencia (Watts)	Pol.
Cerro La Calera	20M0D1WWW	Airmax (TDMA)	Sectorial	21 dBi	0,0316	Dual

4. Instalar, operar y explotar radioenlaces punto a punto en las Bandas de 5.250 – 5.350 MHz y 5.470 – 5.725 MHz, cuyas características se indican a continuación:

Radioenlaces punto a punto en la banda de 5.250 – 5.350 MHz y 5.470 – 5.725 MHz				
Estación A	Tipo de Estación	Banda de frecuencias compartida Tx de A ↔ B		Estación B
Principal I	Tx/Rx fija	5.250 – 5.350	MHz	Cerro La Calera
Cerro La Calera				San Pedro
Cerro Hijuelas				Cerro Hualcapo
Cerro La Virgen				Tocornal
Cerro Algarrobo				Principal II
Principal I	Tx/Rx fija	5.470 – 5.725	MHz	Cerro La Calera
Cerro La Calera				Bellavista
Cerro La Calera				Petorquita
Cerro La Calera				Cerro Hijuelas
Cerro La Virgen				Reyes
Cerro La Virgen				Arribas
Cerro La Virgen				Baburizza
Cerro La Virgen				Principal II
Cerro La Virgen				Uribe
Cerro Algarrobo				Cerro La Virgen
Cerro Algarrobo				Cerro La Virgen
Cerro Algarrobo				Principal II

Características técnicas radioenlace punto a punto en la banda de 5.250 – 5.350 MHz y 5.470 – 5.725 MHz								
Estación Origen	Tipo de Emisión	Modalidad de operación	Tipo de Antena	Ganancia		Pot. (Watts)	Pol.	Estación Destino
Principal I	20M0D1WWW	Airmax (TDMA)	Direccional	25	dBi	0,008	Dual	Cerro La Calera
Cerro La Calera	20M0D1WWW	Airmax (TDMA)	Direccional	25	dBi	0,008	Dual	San Pedro
Cerro Hijuelas	20M0D1WWW	Airmax (TDMA)	Direccional	25	dBi	0,008	Dual	Cerro Hualcapo
Cerro La Virgen	20M0D1WWW	Airmax (TDMA)	Direccional	25	dBi	0,008	Dual	Tocornal
Cerro Algarrobo	20M0D1WWW	Airmax (TDMA)	Direccional	25	dBi	0,008	Dual	Principal II
Principal I	20M0D1WWW	Airmax (TDMA)	Direccional	25	dBi	0,00316	Dual	Cerro La Calera
Cerro La Calera	20M0D1WWW	Airmax (TDMA)	Direccional	25	dBi	0,00316	Dual	Bellavista
Cerro La Calera	20M0D1WWW	Airmax (TDMA)	Direccional	25	dBi	0,00316	Dual	Petorquita
Cerro La Calera	20M0D1WWW	Airmax (TDMA)	Direccional	25	dBi	0,00316	Dual	Cerro Hijuelas
Cerro La Virgen	20M0D1WWW	Airmax (TDMA)	Direccional	25	dBi	0,00316	Dual	Reyes
Cerro La Virgen	20M0D1WWW	Airmax (TDMA)	Direccional	25	dBi	0,00316	Dual	Arribas
Cerro La Virgen	20M0D1WWW	Airmax (TDMA)	Direccional	25	dBi	0,00316	Dual	Baburizza
Cerro La Virgen	20M0D1WWW	Airmax (TDMA)	Direccional	25	dBi	0,00316	Dual	Principal II
Cerro La Virgen	20M0D1WWW	Airmax (TDMA)	Direccional	25	dBi	0,00316	Dual	Uribe
Cerro Algarrobo	20M0D1WWW	Airmax (TDMA)	Direccional	25	dBi	0,00316	Dual	Cerro La Virgen
Cerro Algarrobo	20M0D1WWW	Airmax (TDMA)	Direccional	25	dBi	0,00316	Dual	Cerro La Virgen
Cerro Algarrobo	20M0D1WWW	Airmax (TDMA)	Direccional	25	dBi	0,00316	Dual	Principal II

5. Instalar, operar y explotar radioenlaces punto a punto en la Banda de 5.725 – 5.850 MHz, cuyas características se indican a continuación:

Radioenlaces punto a punto en la banda de 5.725 – 5.850 MHz				
Estación A	Tipo de Estación	Banda de frecuencias compartida Tx de A ↔ B		Estación B
Cerro La Calera	Tx/Rx fija	5.725 – 5.850	MHz	Balmaceda
Cerro La Calera				San Pedro
Cerro La Calera				Cerro Hijuelas
Cerro Hijuelas				Cerro Hualcapo

Características técnicas radioenlace punto a punto en la banda de 5.725 – 5.850 MHz								
Estación Origen	Tipo de Emisión	Modalidad de operación	Tipo de Antena	Ganancia		Pot. (Watts)	Pol.	Estación Destino
Principal I	20M0D1WWW	Airmax (TDMA)	Direccional	25	dBi	0,008	Dual	Cerro La Calera
Cerro La Calera	20M0D1WWW	Airmax (TDMA)	Direccional	25	dBi	0,008	Dual	San Pedro
Cerro Hijuelas	20M0D1WWW	Airmax (TDMA)	Direccional	25	dBi	0,008	Dual	Cerro Hualcapo
Cerro La Virgen	20M0D1WWW	Airmax (TDMA)	Direccional	25	dBi	0,008	Dual	Tocornal

Ubicación de las estaciones									
Estación	Ubicación	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas, (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				grad	min	seg	grad	min	seg
Principal I	Prat N°743	La Calera	05	32	47	17,79	71	11	28,9
Cerro La Calera	Cerro La Calera S/N	La Calera	05	32	48	52,27	71	11	37,24
Bellavista	Fundo Bellavista S/N, El Olivo	La Calera	05	32	45	56,59	71	09	28,35
Petorquita	Petorquita N°789	Hijuelas	05	32	47	52,33	71	10	9,64
Cerro Hijuelas	Cerro Hijuelas, Manuel Rodríguez N°4633	Hijuelas	05	32	49	27,02	71	07	39,90
Cerro Hualcapo	Cerro Hualcapo, Los Cachos S/N	Hijuelas	05	32	54	19,17	71	06	36,21
San Pedro	Exequiel Silva PCLA 25, San Pedro	Quillota	05	32	56	21,32	71	16	8,23
Balmaceda	Balmaceda N°385, Boco	Quillota	05	32	52	1,66	71	16	13,20
Cerro La Virgen	Cerro la Virgen S/N	Los Andes	05	32	50	15,51	70	35	25,15
Reyes	Cerro Reyes S/N	San Esteban	05	32	48	4,08	70	34	17,24
Arribas	Patricio Arribas N°249	Santa María	05	32	47	23,81	70	37	45,92
Baburizza	Pascual Baburizza N°1357	Los Andes	05	32	51	5,12	70	35	21,93
Principal II	Chacabuco N°281	Los Andes	05	32	50	15,07	70	35	55,81
Tocornal	Tocornal N°4676	Santa María	05	32	47	22,75	70	38	16,78
Uribe	Uribe N°9151	Santa María	05	32	45	51,48	70	40	50,36
Cerro Algarrobo	Cerro Algarrobo S/N	Rinconada	05	32	55	59,29	70	39	9,75

Los medios de transmisión y/o conmutación podrán ser propios o de terceros debidamente autorizados.

6. La zona de servicio de la concesión corresponderá a las comunas de La Calera, Quillota, Santa María, Los Andes, San Esteban, Rinconada e Hijuelas, Región de Valparaíso.

7. El periodo de vigencia de la presente concesión será de 30 años, contados desde la publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la concesión solicitada.

8. Las concesionarias que utilicen las bandas 2.400 – 2.483,5 MHz, 5.250 – 5.350 MHz, 5.470 – 5.725 MHz y 5.725 – 5.850 MHz, las compartirán sin reclamar protección contra interferencia que produzcan otros usuarios de esta banda, debidamente autorizados, y las aplicaciones industriales, científicas y médicas.

9. Las transmisiones de los equipos de radiocomunicaciones autorizados en el presente Decreto Supremo, no deben causar interferencia a los equipos de cobro electrónico automático de peaje que operan en la banda de 5.795 – 5.815 MHz, los que tendrán prioridad independientemente de la fecha de instalación. Por lo tanto, quien provoque interferencias al sistema de cobro electrónico automático de peaje, deberá suspender inmediatamente sus transmisiones hasta subsanar dicha situación, informando a la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

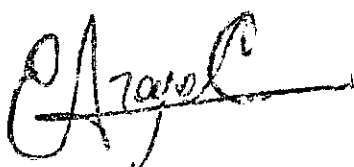
10. En caso de eventuales interferencias entre equipos de radiocomunicación autorizados, las respectivas concesionarias deberán coordinarse, directamente entre ellas, para efectos de eliminarlas, informando del resultado a la Subsecretaría de Telecomunicaciones

11. Los plazos serán los que se indican a continuación.

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
30 Días	60 Días	90 Días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 6 0 8 - 0 2 1 5 - 2 4 4 4